

92

**Agrupación Política Nacional
Voces Ciudadanas**

4.92 Agrupación Política Nacional “Voces Ciudadanas”.

El 16 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional “**Voces Ciudadanas**”, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los **informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales***

correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.92.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/222/14, del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 25 de del mismo mes y año, la Unidad técnica de Fiscalización, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito de número 002/2014, del 12 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 16 de mayo del mismo año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"Formato 'IA-APN', Informe Anual.

Formato 'IA-1-APN', Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

Formato 'IA-2-APN', Detalle de Ingresos por Financiamiento.

Formato 'IA-3-APN', Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

IA-4-APN' Detalle de los gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Formato y documentación soporte.

Formato 'CF-RAS-APN', Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en medio impreso y magnético.

Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie del folio 139 al 154 acompañado de cotizaciones y contrato de comodato.

Copia de la impresión del primer al cuarto trimestre de 2013 de publicaciones en página web e impresiones del primero y segundo semestre de 2013 de publicación en página.

Balanza de Comprobación acumulada de enero a diciembre de 2013.

Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre de 2013, en medio impreso y magnético.

Inventario de bienes inmuebles de las sedes de los comités directivos estatales.

Inventario de bienes inmuebles de las sedes de los comités directivos estatales.

Inventario de bienes inmuebles de las sedes de los comités directivos estatales.

Relación de bienes muebles del estado de Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Convenio con la Asociación Mexicana de Empresarios, profesionistas e Industriales, A.C., e invitación enviada por correo electrónico para firmar un convenio con la 'AMPEI'.”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/222/14, del 22 de abril de 2014, nombró al L.C. Margarito Lara del Valle, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2013. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo del mismo año (**Anexo 1**).

4.92.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$183,378.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		183,378.00	100.00
Efectivo	0.00		
Especie	183,378.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total Ingresos		\$183,378.00	100.00

Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio INE/UTF/DA/1705/14, del 26 de agosto de 2014, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el mismo día, se solicitó un conjunto de aclaraciones, así como la documentación relacionada con el rubro de ingresos.

En consecuencia, mediante escrito con número 006/2014, del 02 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación de mérito, presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.92.2.1 Financiamiento por los Asociados.

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$183,378.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$0.00
En Especie	183,378.0
TOTAL	\$183,378.0

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$183,378.00, que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consiste en balanzas de comprobación y auxiliares contables, pólizas contables, recibos "RAS- APN", contratos de comodato y cotizaciones, que cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, por tal motivo, no se realizó observación alguna al respecto.

Controles de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, Formato "CF-RAS-APN", se determinó que utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	200	136	2	0	16	46

4.92.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.92.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.92.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

La agrupación no reportó en el Informe Anual ingresos por este concepto.

4.92.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$183,378.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$183,378.00	100
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$183,378.00	100

Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de las cifras reportadas en el Informe Anual, mediante oficio INE/UTF/DA/1705/14, del 26 de agosto de 2014, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación política el mismo día, se solicitó un conjunto de aclaraciones, así como la documentación relacionada

con el rubro de egresos.

En consecuencia, mediante escrito número 006/2014, del 02 de septiembre de 2014, (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.92.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

4.92.3.1.1 Servicios Personales

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto; sin embargo, se determinó lo que a continuación se detalla:

Órganos Directivos de la Agrupación

La Agrupación Política manifestó en su escrito No. 003/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 16 del mismo mes y año, lo que a la letra se transcribe:

“...todos los cargos de los órganos de dirección son de carácter HONORIFICO, ES DECIR NO COBRAMOS SUELDO POR DESEMPEÑARLO...”

Por lo tanto, de conformidad con lo antes manifestado, la agrupación no remuneró al personal que integró los Órganos Directivos en el ejercicio 2013, razón por la cual, no se realizó observación alguna.

4.92.3.1.2 Materiales y Suministros

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.92.3.1.3 Servicios Generales

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$183,378.00 integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$183,378.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$183,378.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a balanzas de comprobación, auxiliares contables, recibos "RAS-APN" "Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes" en Especie, por concepto de uso o goce temporal de bienes muebles (mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo) e inmuebles (oficinas), donación de boletines trimestrales y semestrales y su publicación en la página web www.vocesciudadanasapn.org, trípticos, contratos de comodato, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.92.3.1.4 Gastos Financieros

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.92.3.1.5 Otros Gastos

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto

4.92.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Aun cuando la agrupación no reportó saldo alguno en su Informe Anual, si realizó actividades, las cuales fueron registradas contablemente en el rubro de "Servicios Generales".

Verificación Documental

La documentación soporte por concepto de donaciones de boletines trimestrales y semestrales y su publicación en la página web, trípticos, contratos de comodato, contrato de donación, cumplen con la normatividad aplicable, por tal motivo, no se realizó observación al respecto.

4.92.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.92.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política.

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.92.3.2.3 Tareas Editoriales.

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

4.92.3.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales.

La agrupación no reportó en el Informe Anual egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional “**Voces Ciudadanas**”, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$183,378.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara, consiste en balanzas de comprobación y auxiliares contables, pólizas contables, recibos “RAS- APN”, contratos de comodato y cotizaciones, que cumple con la normatividad, por tal motivo, no se realizó observación alguna al respecto.

3. La agrupación no reportó saldo al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta de “Bancos”, por lo tanto, el Saldo Inicial para el ejercicio 2014 será cero (\$0.00).

Controles de Folios

4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, Formato “CF-RAS-APN”, se determinó que utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	FOLIOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	200	136	2	0	16	46

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$183,378.00 equivalente al 100%, constatándose que la documentación que lo ampara, corresponde a balanzas de comprobación, auxiliares contables, recibos “RAS-APN” “Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes” en Especie, por concepto de uso o goce temporal de bienes muebles (mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo) e inmuebles (oficinas), donación de boletines trimestrales y semestrales y su publicación en la página

web www.vocesciudadanasapn.org, trípticos, contratos de comodato, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable

6. La agrupación no reportó saldo en su Informe Anual, en el apartado de "Gastos en actividades específicas", sin embargo sí realizó actividades, las cuales fueron registradas contablemente en el rubro de "Servicios Generales".

Saldos Finales

7. La agrupación reportó en el rubro de Activo un importe de \$0.00 y en el rubro de Pasivo la cantidad de \$0.00, por lo que la diferencia es por un monto de \$0.00
8. La Agrupación, al reportar en su Informe Anual Ingresos por \$183,378.00 y Egresos por \$183,378.00, importa un saldo final de cero (\$0.00).

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:15 horas del 16 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, número 8; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 270, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalcoac, C.P. 14300, el(los) C. José Arturo Esquivel Soto, persona autorizada por la agrupación política nacional Voces Ciudadanas para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector [REDACTED] así como el C. Margarito Lara de Valle auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, mediante oficio número INDU/DA/222/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Voces Ciudadanas, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevaría cabo la verificación de los datos del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito No 002/2014, del 12 de mayo de dos mil catorce y recibido el 16 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte en consecuencia, se revisó la documentación proporcionada, consistente en: Escrito 002/2014 de la agrupación Voces Ciudadanas donde se designa al C. José Arturo Esquivel Soto como responsable de la misma para entregar el Informe Anual 2013, escrito No. 003/2014 en el cual manifiestan el No contar sueldos en la APN y no tienen cuenta bancaria, escrito No. 004/2014 donde se designa al C. José Luis Gómez Reus, escrito No. 005/2014 donde se da aviso que la agrupación política cuenta con página web, Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, el formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, el formato "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, Formato "CF-RA3-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Espèce, contabilidad del mes de enero 2013 que consiste en

póliza de diario No.139 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 139 contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.140 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 140 contrato de comodato, tres cotizaciones e inventario de activo fijo del estado de Aguascalientes, pólice de diario No.141 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 141, contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.142 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 142, contrato de comodato, ocho cotizaciones, inventario físico de activo fijo del Distrito Federal, póliza de diario No.143 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 143 contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.144 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 144, contrato de comodato y seis cotizaciones, inventario físico de activo fijo del estado de México, póliza de diario No. 145 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 145, contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.146 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 146, contrato de comodato, seis cotizaciones, inventario físico de activo fijo del estado de Guanajuato, póliza de diario No.147 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 147 contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.148 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 148, contrato de comodato y seis cotizaciones, póliza de diario No.149 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 149, contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.150 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 150 contrato de comodato, siete cotizaciones e inventario de activo fijo del estado de Puebla, póliza de diario No.151 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 151, contrato de comodato y dos cotizaciones, póliza de diario No.162 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 162, contrato de comodato, tres cotizaciones e inventario de activo fijo del estado de Tlaxcala, resumen de inventario de activo fijo en las sedes de los Comités Directivos Patronales, póliza de diario No.163 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 163, contrato de donación pura y simple y dos cotizaciones, póliza de diario No.164 con Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie No. 164 contrato de donación pura y simple, dos cotizaciones, copia fotostática de un tríptico, balanza de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2013 y balanza de comprobación acumulada de enero a diciembre 2013, cuatro publicaciones trimestrales y dos publicaciones semestrales del año 2013, convenio con la Asociación Mexicana de Empresarios Profesionistas e Industriales, copia fotostática de una publicación en el Diario El Universo Presenta en modo magnético el IVA y sus anexos, control de folios y balances de comprobación.

Finalmente, se comunica a la agremiación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de México, en consecuencia y

-de 2 de 3

toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el LC. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Finalización de los Regímenes de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84 numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Loida que fue a presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:20 horas del 16 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus ejemplares que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA VOCES
CIUDADANAS PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN


LIC. JOSE ARTURO ESQUIVEL SOTO

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN


L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **VOCES CIUDADANAS**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE Enero a Diciembre de 2013 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		- 0 -
2. Financiamiento por los Asociados*		- 0 -
Efectivo	- 0 -	
Especie	183.378.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		- 0 -
Efectivo	- 0 -	
Especie	- 0 -	
4. Autofinanciamiento*		- 0 - (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		- 0 - (6)
TOTAL		183.378.00 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.



II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		183.378.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		0.00 (9)
Educación y Capacitación política	- 0 -	
Investigación Socioeconómica y política	- 0 -	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras actividades	- 0 -	
C) Aportaciones a campañas electorales		- 0 - (10)
TOTAL		183.378.00 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 183.378.00		(12)
EGRESOS		\$ 183.378.00	(13)
SALDO		\$ - 0 -	(14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS JOSE LUIS GOMEZ PEUS (15)

FIRMA [Signature] (16) Fecha 12/05/2014 (17)



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1705/14

Asunto: Errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Voces Ciudadanas.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014.

C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas, presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley

FFYCA/CR/MLDVMAM



UNIDAD TÉCNICA DE FINANCIACIÓN

Oficina Ejecutiva - REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida Circunvalación, Santo Domingo, República Dominicana
 Correo electrónico: ufin@bancopda.com.do | Teléfono: 2225-1515
 Nacional: 809-322-5500 ext. 5500

Oficina de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) es una de las empresas que de la Unidad de Financiación de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) para que se pueda dar un mayor alcance de los bienes vendidos a partir de la Unidad de Financiación de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) que venden productos, así como la documentación contable y administrativa que se genera en el proceso de venta.

Cuentas de Actividades Ordinarias Patrimoniales

De la información al día de la APN (Forma Anual, recesión) Ejercicio 2019 (Forma Anual) de las Actividades Ordinarias, se observa que la ocupación de las cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de venta de bienes y servicios se verifica en las cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de venta de bienes y servicios de la Unidad de Financiación de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento).

Cuenta	Descripción de la Cuenta
11000000	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000001	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000002	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000003	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000004	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000005	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000006	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000007	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000008	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000009	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
11000010	Cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)

Se observa además que en el momento de una cifra se debe tener en cuenta que un documento de la APN se genera y mantiene en la Unidad de Financiación de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) para su ejecución, pero en ejecución, pero no que en la APN (Forma Anual) de las Actividades Ordinarias, según el caso.

La información de las cuentas de Ingresos y Fomento

- En su caso, las cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
- Se podrá contar con la información de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
- El proceso de gestión de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)
- En su caso, las cuentas de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento) de Ingresos y Fomento de las Librerías, S.A. (S.A. Ingresos y Fomento)

[Firma manuscrita]



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Código Num. INEA-UTFDAM70574

Asunto: Fines y condiciones reales de Inversión en el correspondiente a ejercicio 2012, de la Agrupación Fiscal de Nacional Woods Guatemala.

- > En servidumbre de las aportaciones en las áreas de este tipo de personas
- Las actas de aportaciones en especie de inmuebles y alquilados, en forma de recibos de los datos que establecen a continuación.
- Los contratos de compraventa, según procedimiento finalizado en los supuestos de compraventa, los datos de la configuración del inmueble, así como el nombre de vendedor, comprador, la fecha y el lugar de otorgamiento.
- El libro de la propiedad del terreno de este tipo de inmuebles.
- El control de todas las escrituras o transacciones en especie, formato OFI 545-ADN, de forma impresa y en formato electrónico.
- Las correspondencias de comprobación a su correspondiente.
- Las polizas de seguros de registro de los inmuebles.
- Los sistemas de índices y los balances de comprobación mensuales de la inversión de los datos de los ingresos en concepto.
- El formato IN-ADN, sus anexos y el libro de los ingresos con las correspondencias que producen en materia impresa y magnética.
- Los actas de las reuniones de su correspondiente.

En relación de conformidad con la siguiente en los artículos 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 66, 74, 84, 85, 86, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

La firma de la presente adjunto a esta oficio se remite todo a la Unidad de Gestión que se aprueba la política presentada con relación de la revisión del Sistema Anual 2012 para que se realicen los respectivos ajustes a los documentos correspondientes.

En caso de las observaciones que se sean sobre los procedimientos o comprobación, se deberá diligenciar inmediatamente los requeridos correspondientes, de acuerdo a los procedimientos y anexos a fin de cumplir con el presente Sistema Anual con el objeto de la revisión del Sistema Anual 2012 para que se realicen los respectivos ajustes a los documentos correspondientes para que se realicen los procedimientos correspondientes.

En relación del artículo 80 numeral 1 inciso b) artículo 114 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la calificación de los artículos 80 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos y Procedimientos Fiscales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación correspondiente, así como las actas de reuniones y notificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

[Firma manuscrita]
Fiscalización



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1705/14

Asunto: Errores y omisiones relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Voces Ciudadanas.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAUTZ

C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General de Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LEFFyCADR/MLD/V/MAM



VOCES CIUDADANAS

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

INE UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

02 SEP 2014

México, DF; 02 de Septiembre del 2014

Oficio No. 006/2014

RECIBIDO

FIRMA *Margarita Lora*

ASUNTO: Respuesta de Aclaraciones, al Oficio INE/UTF/DA/1705/14

De fecha 26 de Agosto del 2014

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION DEL INE
PRESENTE.

Distinguido Encargado del Despacho:

Por este conducto, damos respuesta a usted, al Oficio número: INE/UTF/DA/1705/14 de fecha 26 de Agosto del 2014, con el Asunto: Errores y omisiones, relativo al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas.

En respuesta al citado oficio, hacemos las siguientes ACLARACIONES que ha nuestro derecho convienen:

Esta APN, desde su fundación en el año 2008, siempre a presentado en tiempo y forma todos sus informes anuales, con Comodatos, por no tener bienes inmuebles ni muebles propios ya que desde ese año, las APN, no contamos con Financiamiento Público alguno.

Dentro del valor o costo mensual, anual del comodato del bien inmueble, se comprendían también los servicios generales, como luz, teléfono, agua, mantenimiento de las instalaciones y los que surgieran, estaría a cargo del propietario del inmueble o comodante.

Para dejar mas claro esto, hemos celebrado un ADDENDUM a la clausula cuarta de los contratos de comodatos, con el siguiente texto:

ADDENDUM

“Los servicios generales, como luz, teléfono, agua, mantenimiento de las instalaciones y los que surjan, quedan comprendidos dentro del costo del comodato, a cargo del COMODANTE, por ser el propietario del bien inmueble”.



VOCES CIUDADANAS

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

Cabe señalar que solo una peculiar particularidad es el préstamo en comodato, y no el Inmueble.

Asimismo, ACCENDA a los comités de la comisión de los bienes inmuebles de los integrantes de los estados de Aguascalientes, Durango, Jalisco, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Puebla, y Tlaxcala.

Con esta ACCENDA, no tiene modificaciones ninguna de las partes que conforman el Inmueble a nivel de las RAS, sus áreas cercadas ni valores de depreciación, etc. y queda a su vez la respuesta al oficio de trámite y comisiones mencionado.

ATENTAMENTE
POR LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA


JOSÉ ARTURO ESPINOSA

REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL CCN

c.p. Archivo Voces Ciudadanas.